

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2020/3624 *Resolución núm. 203 de fecha 23 de septiembre de 2020 por la que se nombra la composición del Jurado del XXXIV Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2020.*

Anuncio

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución núm. 203 de fecha 23 de septiembre de 2020, del tenor literal siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 149 de 22 de junio de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria del XXXIV Premio Jaén de Pintura “Emilio Ollero” 2020, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 122 de fecha de 29 de junio de 2020.

De conformidad con la base cuarta de la citada convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo

Primero.- Designar el Jurado encargado de la preselección y concesión del XXXIV Premio Jaén de Pintura “Emilio Ollero” 2020 del Instituto de Estudios Giennenses, a los/las siguientes:

Presidenta: D^a. Francisca Medina Teva, Diputada-Delegada del I.E.G. (P.D. Resolución de delegación núm. 718, de 11/07/2019).

Vocales:

- Don Salvador Contreras Gila. Gerente del I.E.G.
- Doña Adela Tarifa Fernández. Consejera-Directora del I.E.G.
- Don Pedro A. Galera Andreu, Consejero de Número I.E.G.
- Don Miguel Viribay Abad, Consejero de Número del I.E.G.
- Don Gabriel Ureña Portero. Evaluador Externo. Dr. en Historia del Arte.
- Don Juan Antonio Díaz López. Evaluador Externo. Profesor de la Universidad de Granada y Artista Plástico.

Secretaría:

- Doña Cristina María Erena Ibáñez.

Segundo.- El jurado estará sometido a las normas sobre funcionamiento establecidas en el

Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de septiembre de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.